

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 17 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 27 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

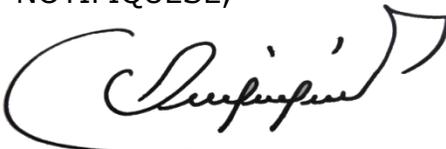
Radicado	2019 - 348
Proceso	MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO)
Demandante	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
Demandado	ANDRES MAURICIO ALZATE SAAVEDRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril veintiocho de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que al expediente, de manera errada se anexó un memorial suscrito por el abogado JORGE ANIBAL TEJADA QUINTERO, el cual no corresponde en cuanto a las partes ni al tipo de proceso que se ciñe a este trámite que nos ocupa, se dispone remitir tal escrito al citado abogado con el fin de que aclare el contenido de dicho memorial, visible a folios inmediatamente anteriores, consecutivo N° 18.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de abril de 2022.

No. 073


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a51935555a9a5da0e83eb68a5f1220331a1a04bfd243c8e62098dadd7e57cfa**

Documento generado en 27/04/2022 08:54:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**